

0000002



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGA:
COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS
INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS
LIFE
CUANTIA:
U.S.D.\$ 2'220.000,00
DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE de NOVIEMBRE del año dos mil uno, ante mi señor DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, comparece la COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE, legal y debidamente representada por el señor XAVIER SIMON ISAIAS, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y Representante Legal, conforme justifica con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como habilitante. El Compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil para

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, comparece la **COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE**, compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, legal y debidamente representada por el señor **XAVIER SIMON ISAIAS**, en calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal, conforme justifica con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura pública celebrada ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo Notario Cuarto del Cantón Quito, el veinte y dos de junio de mil novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, con las estipulaciones y Estatutos que constan en dicho instrumento

Público. Tales estatutos han sido reformados y aumentado el capital de la Compañía ante el mismo Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, en las siguientes fechas: 1) Veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta, se elevó el capital a ochocientos mil sucres; 2) Quince de octubre de mil novecientos cuarenta, se reformó el Estatuto Social; 3) Nueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos se elevó el capital a un millón trescientos mil sucres; 4) Siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se elevó el capital a dos millones quinientos mil sucres; 5) Dieciseis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se elevó el capital a cuatro millones de sucres; 6) Nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se elevó el capital a diez millones de sucres; 7) Ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reformó el Estatuto Social; 8) Catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se elevó el capital a doce millones de sucres; 9) Cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se elevó el capital a dieciocho millones de sucres; 10) Veinte y siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reformó el Estatuto Social; 11) Veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta, se reformó el estatuto Social; 12) Seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se elevó el capital a veinte y dos millones de sucres; 13) Veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se elevó el capital a cincuenta y cinco millones de sucres; 14) Ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Miguel Altamirano, se reformó el Estatuto Social; 15) Treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, se reformó el Estatuto Social; 16) Tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el mismo Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a cien millones de sucres; 17) Tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a doscientos millones de sucres; 18) Veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a trescientos sesenta y un millones setecientos mil sucres; 19) El diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a seiscientos veinte y un millones setecientos mil sucres; 20) El treinta de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Quito, se elevó el capital a mil novecientos cincuenta millones de sucres; 21) El diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a dos mil quinientos millones de sucres; 22) El ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, se elevó el capital a tres mil quinientos millones de sucres; 23) El veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a la suma de seis mil quinientos millones de sucres; 24) El veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor doctor Gustavo Flores Uzcátegui Notario público Noveno de este Cantón e inscrita en

000000

el Registro Mercantil el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada mediante resolución número: cero cuatro cinco uno, de tres de marzo del mismo año, se fijó el capital social autorizado a la suma de trece mil millones de sucres; 25) Dentro de la Fijación del Capital Autorizado, la Compañía elevó el capital social a siete mil quinientos millones de sucres, mediante escritura pública de Declaración Juramentada celebrada el tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público Noveno de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; 26) Dentro del mismo capital autorizado, la compañía aumentó el capital a la suma de nueve mil quinientos millones de sucres, mediante escritura de Declaración Juramentada de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; 27) Mediante escritura pública otorgada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la compañía aumentó su capital social suscrito a la suma de diecisiete mil millones de sucres y se fijó un nuevo capital autorizado hasta por la suma de veinticinco mil millones de sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; 28) Mediante escritura pública otorgada el siete de julio del año dos mil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil doctor Piero

Aycart Vincenzini, la compañía Fijó un nuevo capital autorizado a la suma de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América; aumentó el capital suscrito y pagado a la suma de un millón setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, codificó y reformó integralmente el estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de diciembre del año dos mil.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el seis de septiembre del año dos mil uno, resolvió por unanimidad: **A)** Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de **OCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.D.\$8'000.000,00)**; **B)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.D.\$2'220.000)**; y **C)** Reformar el **ARTICULO QUINTO** del Estatuto Social de la Compañía.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el Compareciente señor **XAVIER SIMON ISAIAS**, en calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal de la **COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE**, a su nombre y por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el seis de septiembre del dos mil uno y de acuerdo a la correcta integración del capital social, declara: **UNO)** Que el nuevo capital autorizado de la Compañía ^{se} fija en la suma de **OCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**

/

0100000

(U.S.D.\$8'000.000,00); **DOS**) Que el capital social, suscrito y pagado de la compañía queda aumentado en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (U.S.D.\$2'220.000,00) dividido en doscientos once millones novecientos setenta y cuatro mil setecientas cincuenta y cinco (211'974.755) acciones ordinarias y nominativas originales de cuatro milésimas de dólar (U.S.D.\$0.004) cada una; y trece millones setecientos veintiun mil diez (13'721.010) acciones ordinarias y nominativas de la serie "A" de diez centavos de dólar (U.S.D.\$0.10) cada una; consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía girará con un capital suscrito y pagado de **CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (U.S.D.\$4'000.000,00), el mismo que estará dividido en **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA** (381'974.750) **ACCIONES** ordinarias y nominativas de **CUATRO MILESIMAS DE DOLAR** (U.S.D.\$0.004) cada una; y **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DIEZ** (24'721.010) **ACCIONES** ordinarias y nominativas de **DIEZ CENTAVOS DE DOLAR** (U.S.D.\$0.10) cada una, de la **SERIE "A"**; **TRES**) Que el aumento de capital declarado se realiza con los siguientes rubros: **3.1.- Por Reserva Legal:** diecisiete mil ciento veintidós dólares con noventa y siete centavos (U.S.D.\$17.122.97); **3.2.- Por Reserva por Valuación:** cuatrocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos

(U.S.D.\$472.281,78); **3.3.- Por Reserva de Capital:** Un millón quinientos setenta y cinco mil novecientos setenta y seis dólares con treinta y dos centavos (U.S.D.\$1'575.976,32); **3.4- por utilidades no distribuidas,** correspondiente al ejercicio económico del año dos mil, ciento cincuenta y cuatro mil ciento seis dólares con setenta y un centavos (U.S.D. \$154.106,71); y, **3.5.- Mediante pago en numerario al contado:** quinientos doce dólares con veintidos centavos (U.S.D.\$ 512,22). En los numerales 3.1.; 3.2.; 3.3.; y 3.4., intervienen todos los Accionistas en proporción al número de acciones que les corresponde. En relación al pago en numerario, el Presidente Ejecutivo dio cumplimiento a lo que determina el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, procediendo a publicar el aviso respectivo en el diario El Comercio de la ciudad de Quito, el quince de septiembre del año dos mil uno, para que los accionistas hagan uso del derecho preferente; luego de vencido el plazo indicado, los accionistas que realizan el presente aumento en numerario fueron los que comparecieron hacer uso del derecho preferente; y, por existir un remanente, el señor Presidente Ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha seis de septiembre del dos mil uno, procedió a colocarlas, conforme preceptúa el artículo Séptimo del Estatuto Social, siendo la Compañía Pharmex Ltd. la que suscribió dicho remanente. Por lo indicado, el capital social de la compañía queda conformado de acuerdo al cuadro de integración del capital que se anexa como habilitante. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a

excepción de: PHARMEX Limited; Carol Andrea Burtín; y André de Vogelaere, quienes son de nacionalidad: Islas Virgenes Británicas, Estadounidense y Belga, respectivamente, cuyas inversiones en este aumento de capital tienen el carácter de inversión extranjera directa.- CUATRO) Por la nueva fijación del capital autorizado y el aumento de capital social, el señor Xavier Simon Isaías, Presidente Ejecutivo de la Compañía, declara que se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: ✓CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía estará dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado.- El capital autorizado es de OCHO MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.D.\$8'000.000,00).- El capital suscrito y pagado es de CUATRO MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.D.\$4'000.000,00), dividido en TRESCIENTOS OCHENTA UN UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (381'974.750) ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro milésima de dólar (U.S.D.\$0.004) cada una, numeradas desde la uno (1) hasta la trescientas ochenta y un millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco (381'974.755); y en VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DIEZ (24'721.010) ACCIONES ordinarias y nominativas de diez centavos de Dólar (U.S.D.\$0.10) cada una, de la SERIE "A", numeradas desde la uno-A (1-A) hasta la veinticuatro millones setecientos veintiún mil diez - A (24'721.010-A)

inclusive, pero podrá ser suscrito y pagado hasta el límite del capital autorizado, cuando así lo resuelva el Directorio de la Compañía, siguiendo el procedimiento que el propio Directorio determine, pero siempre respetando el derecho de preferencia que corresponde a cada accionista". Lo demás se sigue manteniendo igual; tal y conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de septiembre del año dos mil uno y que se acompaña como habilitante.- El Representante Legal señor Xavier Simon Isaías, Presidente Ejecutivo de la Compañía autoriza expresamente al doctor Angel Garzón Zapata, para que a su nombre y en representación de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, suscriba cualquier escrito e impulse el presente trámite hasta que se inscriba en el Registro Mercantil.- De igual forma el compareciente señor Xavier Simon Isaías, solicita al señor Notario agregue como documentos habilitantes a esta escritura los siguientes: copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis de septiembre del dos mil uno; copia certificada del nombramiento; y, el cuadro de integración del capital.- Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor Angel Garzón Zapata, Abogado, con matrícula profesional número mil novecientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos

010007

legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido y para legal constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Firmado) señor Xavier Simon Isaías, con cédula de ciudadanía número: cero noventa dos ocho dos seis siete dos seis; comprobante de votación número: cero cero cincuenta guión cero cinco tres.- EL NOTARIO, firmado) señor doctor Gustavo Flores Uzcátegui. A CONTINUACION SE ACOMPAÑA COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA.-

ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO



LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS C.A

NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL CON RESERVAS Y NUMERARIO POR US\$ 2'220.000



ACCIONES SERIE ORIGINALES VALOR DE CADA ACCION US\$ 0.004

	ACCIONISTAS RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL NUMERO DE ACCIONES ORIGINALES	%	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO CON RESERVAS Y NUMERARIO					TOTAL CAPITAL AUMENTADO (1+2+3+4+5)	TOTAL CAPITAL DOLARES	TOTAL NUMERO ACCIONES
					RESERVA LEGAL	RESERVA POR VALUACION	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	AUMENTO EN NUMERARIO			
					US\$ 17.133.87 (1)	US\$ 673.281.78 (2)	US\$ 1'575.876.32 (3)	US\$ 154.104.71 (4)	(5)			
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	3,526	0.0008%	14.104	0.136	3.742	12.487	1.221		17.586	31.690	7,923
2	AGUIJAR MOROCHO CESAR	335	0.0001%	1.340	0.013	0.356	1.186	0.116		1.671	3.011	753
3	AGUIRRE ROSA VICTORIA	2,195	0.0005%	8.780	0.084	2.330	7.774	0.760		10.948	19.728	4,932
4	ALARCON MARIA INES	2,567	0.0006%	10.268	0.099	2.724	9.091	0.889		12.803	23.071	5,768
5	ALAVA BERTHA MOREIRA DE	175	0.0004%	0.700	0.007	0.186	0.620	0.061		0.873	1.573	393
6	ALBUJA MONTALVO CARLOTA	983	0.0002%	3.932	0.038	1.043	3.481	0.340		4.903	8.835	2,209
7	ALMEIDA CORDOVA IVAN	1,326	0.0003%	5.304	0.051	1.407	4.696	0.459		6.614	11.918	2,979
8	AMAGUA ANDRADE ALEJANDRO	983	0.0002%	3.932	0.038	1.043	3.481	0.340		4.903	8.835	2,209
9	ANDRADE FERNANDO	10,761	0.0024%	43.044	0.414	11.421	38.110	3.727		53.672	96.716	24,179
10	ARELLANO ESPIN CARLOS	983	0.0002%	3.932	0.038	1.043	3.481	0.340		4.903	8.835	2,209
11	ARGUDO SALDANA ANDRES	175	0.0004%	0.700	0.007	0.186	0.620	0.061		0.873	1.573	393
12	ARIAS ALISON MITCHEL DE	19,487	0.0044%	77.948	0.750	20.682	69.014	6.748		97.194	175.142	43,785
13	ARMAS OLGA BEATRIZ	1,327	0.0003%	5.308	0.051	1.408	4.700	0.460		6.619	11.927	2,982
14	AVILES JIJON ERNESTO	2,410	0.0005%	9.640	0.093	2.558	8.535	0.835		12.020	21.660	5,415
15	BALLESTEROS FLORENCE DE	4,776	0.0011%	19.104	0.184	5.069	16.934	1.654		23.821	42.925	10,731
16	BARAHONA MARIA CAJAS DE	27,137	0.0061%	108.548	1.044	28.801	96.106	9.398		135.349	243.897	60,974
17	BARONA R. GLADYS - HEREDEROS	2,411	0.0005%	9.644	0.093	2.559	8.539	0.835		12.025	21.669	5,417
18	BATALLAS SARMIENTO SONIA	2,544	0.0006%	10.176	0.098	2.700	9.010	0.881		12.688	22.864	5,716
19	BRAVO BRAVO PIEDAD	2,579	0.0006%	10.316	0.099	2.737	9.134	0.893		12.863	23.179	5,795
20	BURGOS GARCIA ELENA	1,769	0.0004%	7.076	0.068	1.877	6.265	0.613		8.823	15.899	3,975
21	BURGOS GUERRON ROSA	2,408	0.0005%	9.632	0.093	2.556	8.528	0.834		12.010	21.642	5,411
22	BURTIN CAROL ANDREA	27,025	0.0061%	108.100	1.040	28.682	95.710	9.359		134.790	242.890	60,723
23	CACEDO ALVEAR MARIA	1,327	0.0003%	5.308	0.051	1.408	4.700	0.460		6.619	11.927	2,982
24	CAMACHO GALARRA HOLGUER	3,562	0.0008%	14.248	0.137	3.780	12.615	1.234		17.766	32.014	8,003
25	CARDENAS JOSE ENRIQUE	70,911	0.0159%	283.644	2.729	75.258	251.133	24.557		353.677	637.321	159,330
26	CARRASCO URESTA PAULINA	2,567	0.0006%	10.268	0.099	2.724	9.091	0.889		12.803	23.071	5,768
27	CARRERA CASTELLANOS HERMINIA	2,195	0.0005%	8.780	0.084	2.330	7.774	0.760		10.948	19.728	4,932
28	CARRERA R. JORGE E.	541	0.0001%	2.164	0.021	0.574	1.916	0.187		2.698	4.862	1,216
29	CARRILLO MARINO JULIA	2,738	0.0006%	10.952	0.105	2.906	9.697	0.948		13.656	24.608	6,152
30	CARRION ANDRADE ADOLFO	541	0.0001%	2.164	0.021	0.574	1.916	0.187		2.698	4.862	1,216
31	CARVAJAL BELTRAN JULIA	2,035	0.0005%	8.140	0.078	2.160	7.207	0.705		10.150	18.290	4,572
32	CASTELLANOS JOSE LUIS	5,591	0.0013%	22.364	0.215	5.934	19.801	1.936		27.886	50.250	12,562
33	CEVALLOS AMPARO GALINDO DE	2,195	0.0005%	8.780	0.084	2.330	7.774	0.760		10.948	19.728	4,932
34	CEVALLOS PENAHERRERA ELBA	2,738	0.0006%	10.952	0.105	2.906	9.697	0.948		13.656	24.608	6,152
35	CHICO HURTADO MARIA	1,326	0.0003%	5.304	0.051	1.407	4.696	0.459		6.614	11.918	2,979
36	COZARELLI JUAN FRANCISCO DR.	16,119	0.0036%	64.476	0.620	17.107	57.086	5.582		80.395	144.871	36,218
37	CRESPO FABARA RODRIGO	3,562	0.0008%	14.248	0.137	3.780	12.615	1.234		17.766	32.014	8,003
38	CUBILLOS ELEANA AVILES DE	1,327	0.0003%	5.308	0.051	1.408	4.700	0.460		6.619	11.927	2,982
39	CURIA METROPOLITANA	80,562	0.0181%	322.248	3.100	85.501	285.312	27.899		401.812	724.060	181,015
40	DE VOGELAERE ANDRE	48,394	0.0109%	193.576	1.862	51.361	171.388	16.759		241.371	434.947	108,737
41	DEL POZO CESAR	2,041	0.0005%	8.164	0.079	2.166	7.228	0.707		10.180	18.344	4,586
42	DEL POZO LAURA JUDITH	1,953	0.0004%	7.812	0.075	2.073	6.917	0.676		9.741	17.553	4,388
43	DELGADO NUNEZ JORGE - HEREDEROS	1,953	0.0004%	7.812	0.075	2.073	6.917	0.676		9.741	17.553	4,388
44	DI CAPDA ALBERTO - HEREDEROS	243,832	0.0548%	975.528	9.382	258.781	863.536	84.441		1,216.140	2,191.468	547,867



ACCIONISTAS RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL NUMERO DE ACCIONES ORIGINALES	%	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO CON RESERVAS Y NUMERARIO					TOTAL CAPITAL AUMENTADO (1+2+3+4+5)	TOTAL CAPITAL DOLARES	TOTAL NUMERO ACCIONES
				RESERVA LEGAL US\$ 17.122.97	RESERVA POR VALUACION US\$ 473.381.78	RESERVA DE CAPITAL US\$ 1'975.974.32	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$ 154.104.71	ADUMENTO EN NUMERARIO			
				(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
45 DIGARD DEL HIERRO CECILIA	1,257	0.0003%	5.028	0.048	1.334	4.452	0.435		6.269	11.297	2,824
46 EGUEZ V. JORGE H. - HEREDEROS	47,567	0.0107%	190.268	1.830	50.483	168.459	16.473		237.246	427.514	106,878
47 ENDARA BURBANO CUMANDA	1,579	0.0004%	6.316	0.061	1.676	5.592	0.547		7.875	14.191	3,548
48 ENVASSES INDUSTRIALIZADOS	2,496,076	0.5609%	9,984.304	96.045	2,649.104	8,839.903	864.409		12,449.461	22,433.765	5,608,441
49 FIERRO PAZMINO XIMENA	3,562	0.0008%	14.248	0.137	3.780	12.615	1.234		17.766	32.014	8,003
50 FLORES BATALLAS BEATRIZ	1,416	0.0003%	5.664	0.054	1.503	5.015	0.490		7.062	12.726	3,182
51 FOSTER CARLA PATRICIA	129,655	0.0291%	518.620	4.989	137.604	459.176	44.900		646.669	1,165.289	291,322
52 FRIEDRICH RAUTER LEONOR	9,180	0.0021%	36.720	0.353	9.743	32.511	3.179		45.786	82.506	20,622
53 GALLEGOS ALVARADO VIRGINIA	1,580	0.0004%	6.320	0.061	1.677	5.596	0.547		7.880	14.200	3,550
54 GALLEGOS CRESPO SUSANA	67,410	0.0151%	269.640	2.594	71.543	238.734	23.345		336.215	605.855	151,464
55 GONZALEZ QUIROLA MARIA	1,154	0.0003%	4.616	0.044	1.225	4.087	0.400		5.756	10.372	2,593
56 GORDILLO ESTUARDO	1,326	0.0003%	5.304	0.051	1.407	4.696	0.459		6.614	11.918	2,979
57 GUERRA SILVIA	40,286	0.0091%	161.144	1.550	42.756	142.674	13.951		200.931	362.075	90,519
58 GUERRERO MORA BEATRIZ	80,563	0.0181%	322.252	3.100	85.502	285.315	27.900		401.817	724.069	181,017
59 GUERRERO MORA EMMA	48,394	0.0109%	193.576	1.862	51.361	171.388	16.759		241.371	434.947	108,737
60 GUERRERO MORA JORGE	128,940	0.0290%	515.760	4.961	136.845	456.644	44.653		643.103	1,158.863	289,716
61 GUEVARA CARRASCO MARTHA	1,416	0.0003%	5.664	0.054	1.503	5.015	0.490		7.062	12.726	3,182
62 HERRERA LIDA	1,326	0.0003%	5.304	0.051	1.407	4.696	0.459		6.614	11.918	2,979
63 HIDALGO MARIA JOSEFINA	1,953	0.0004%	7.812	0.075	2.073	6.917	0.676		9.741	17.553	4,388
64 IBARRA INKA AVILES DE	1,256	0.0003%	5.024	0.048	1.333	4.448	0.435		6.264	11.288	2,822
65 INSTITUTO ECUAT. DE SEGURIDAD SOCIAL	4,178,993	0.9391%	16,715.972	160.802	4,435.196	14,799.987	1,447.215	4.810	20,848.010	37,563.982	9,390,995
66 JARAMILLO MARIA LUISA	800	0.0002%	3.200	0.031	0.849	2.833	0.277		3.990	7.190	1,798
67 LARCO SOSA JOSE	4,162	0.0009%	16.648	0.160	4.417	14.740	1.441		20.758	37.406	9,352
68 LARENAS OSWALDO A. CRNEL.	1,823	0.0004%	7.292	0.070	1.935	6.456	0.631		9.092	16.384	4,096
69 LARENAS TORRES AUREA (HEREDEROS)	2,194	0.0005%	8.776	0.084	2.329	7.770	0.760		10.943	19.719	4,930
70 LARREA ALBA LUIS - HEREDEROS	49,103	0.0110%	196.412	1.889	52.113	173.899	17.005		244.907	441.319	110,330
71 LASCAÑO VILLARREAL ROSA	1,155	0.0003%	4.620	0.044	1.226	4.090	0.400		5.761	10.381	2,595
72 LOPEZ CRUZ MAURA IRENE	1,327	0.0003%	5.308	0.051	1.408	4.700	0.460		6.619	11.927	2,982
73 LOPEZ ECHEVERRIA CARLOS	5,043	0.0011%	20.172	0.194	5.352	17.860	1.746		25.153	45.325	11,331
74 LOPEZ ROSARIO DE	1,580	0.0004%	6.320	0.061	1.677	5.596	0.547		7.880	14.200	3,550
75 LOPEZ VALDIVIESO FERNANDO	36,234	0.0081%	144.936	1.394	38.455	128.323	12.548		180.721	325.657	81,414
76 LOPEZ VALDIVIESO MARIANA	36,234	0.0081%	144.936	1.394	38.455	128.323	12.548		180.721	325.657	81,414
77 LOZA MARIA DE LOURDES	1,326	0.0003%	5.304	0.051	1.407	4.696	0.459		6.614	11.918	2,979
78 LOZA PINTO ELVIA	3,032	0.0007%	12.088	0.116	3.207	10.702	1.047		15.073	27.161	6,790
79 MANTILLA ESPINOSA BLANCA	1,580	0.0004%	6.320	0.061	1.677	5.596	0.547		7.880	14.200	3,550
80 MANTILLA MARIA RAQUEL	9,783	0.0022%	39.132	0.376	10.383	34.647	3.388		48.794	87.926	21,981
81 MARTIN LASCAÑO YOLANDA	175	0.0000%	0.700	0.007	0.186	0.620	0.061		0.873	1.573	393
82 MAYORGA JUANA HOLLANDA	1,416	0.0003%	5.664	0.054	1.503	5.015	0.490		7.062	12.726	3,182
83 MEJIA YEPEZ FANNY	175	0.0000%	0.700	0.007	0.186	0.620	0.061		0.873	1.573	393
84 MERIQUET RAYMOND	1,580	0.0004%	6.320	0.061	1.677	5.596	0.547		7.880	14.200	3,550
85 JEFATURA PROV. SALUD DE PICHINCHA	22,959,692	5.1595%	91,838.768	883.456	24,367.290	81,312.204	7,951.107		114,514.058	206,352.826	51,588,207
86 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	4,754,727	1.0685%	19,018.908	182.955	5,046.227	16,838.960	1,646.596		23,714.738	42,733.646	10,683,412
87 MONCAYO MENA FRANCISCO - HEREDEROS	5,142	0.0012%	20.568	0.198	5.457	18.210	1.781		25.646	46.214	11,554
88 MONTALVO JACOME EULALIA	373	0.0001%	1.492	0.014	0.396	1.321	0.129		1.860	3.352	838

LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS C.A

NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL CON RESERVAS Y NUMERARIO POR US\$ 2'220.000



ACCIONES SERIE ORIGINALES VALOR DE CADA ACCION US\$ 0.004

	ACCIONISTAS RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL NUMERO DE ACCIONES ORIGINALES	%	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO CON RESERVAS Y NUMERARIO						TOTAL CAPITAL AUMENTADO (1+2+3+4+5)	TOTAL CAPITAL DOLARES	TOTAL NUMERO ACCIONES
					RESERVA LEGAL US\$ 17.133.97 (1)	RESERVA POR VALUACION US\$ 478.241.78 (2)	RESERVA DE CAPITAL US\$ 1'576.976.33 (3)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$ 154.156.71 (4)	AUMENTO EN NUMERARIO (5)				
89	MONTALVO MAGALITH V/O LOPEZ IVAN	3,193	0.0007%	12.772	0.123	3.389	11.308	1.106	0.010	15.935	28.707	7,177	
90	MONTENEGRO JUDITH	2,041	0.0005%	8.164	0.079	2.166	7.228	0.707		10.180	18.344	4,586	
91	MONTENEGRO LAURA F.	340	0.0001%	1.360	0.013	0.361	1.204	0.118		1.696	3.056	764	
92	MONTERO MOREIRA HUGO	2,567	0.0006%	10.268	0.099	2.724	9.091	0.889		12.803	23.071	5,768	
93	MORALES CALDERON CARLOS	900	0.0002%	3.600	0.035	0.955	3.187	0.312		4.489	8.089	2,022	
94	MORALES VASQUEZ LUIS	2,035	0.0005%	8.140	0.078	2.160	7.207	0.705		10.150	18.290	4,572	
95	MOREJON PROANO MARCO PATRICIO	2,408	0.0005%	9.632	0.093	2.556	8.528	0.834		12.010	21.642	5,411	
96	MORILLO BATTLE JAIME	1,693	0.0004%	6.772	0.065	1.797	5.996	0.586		8.444	15.216	3,804	
97	MORILLO MERA EVA	1,416	0.0003%	5.664	0.054	1.503	5.015	0.490		7.062	12.726	3,182	
98	MOSCOSO LOZA LEONARDO DR.	56,559	0.0127%	226.236	2.176	60.026	200.305	19.587		282.094	508.330	127,083	
99	MORALES PENAHERRERA VICTOR MANUEL	16,119	0.0036%	64.476	0.620	17.107	57.086	5.582		80.395	144.871	36,218	
100	NARANJO MORETA EULALIA	2,909	0.0007%	11.636	0.112	3.087	10.302	1.007		14.509	26.145	6,536	
101	NARANJO MORETA LUCRECIA	3,193	0.0007%	12.772	0.123	3.389	11.308	1.106		15.925	28.697	7,174	
102	NARVAEZ V. DELIA	1,155	0.0003%	4.620	0.044	1.226	4.090	0.400		5.761	10.381	2,595	
103	OBANDO VALENCELA BETSABE	2,196	0.0005%	8.784	0.084	2.331	7.777	0.760		10.953	19.737	4,934	
104	ORMAZA MAGDALENA	14,182	0.0032%	56.728	0.546	15.051	50.226	4.911		70.734	127.462	31,866	
105	ORTEGA CORREA CARMELA	3,023	0.0007%	12.092	0.116	3.208	10.706	1.047		15.078	27.170	6,792	
106	ORTIZ SANCHEZ INES	4,504	0.0010%	18.016	0.173	4.780	15.951	1.560		22.464	40.480	10,120	
107	PARADES AYALA LUCILA	2,035	0.0005%	8.140	0.078	2.160	7.207	0.705		10.150	18.290	4,572	
108	PHARMEX LTD.	133,634,072	30.0301%	534,536,288	5,142,050	141,826,826	473,267,707	46,278,443		666,535,005	1,201,051,293	300,262,823	
109	PICERNO MUÑOZ CARLOS	4,504	0.0010%	18.016	0.173	4.780	15.951	1.560		22.464	40.480	10,120	
110	PINTADO ACUNA JOSE	175	0.0000%	0.700	0.007	0.186	0.620	0.061		0.873	1.573	393	
111	PONCE CALDERON JORGE	175	0.0000%	0.700	0.007	0.186	0.620	0.061		0.873	1.573	393	
112	POVEDA AGUILERA INES	1,154	0.0003%	4.616	0.044	1.225	4.087	0.400		5.756	10.372	2,593	
113	POZO LOPEZ MARIA ISABEL	1,769	0.0004%	7.076	0.068	1.877	6.265	0.613		8.823	15.899	3,975	
114	PROANO BUSTAMANTE MARCELO	44,329	0.0100%	177.316	1.706	47.047	156.992	15.351		221.096	398.412	99,603	
115	PROANO GONZALEZ GUSTAVO	340	0.0001%	1.360	0.013	0.361	1.204	0.118		1.696	3.056	764	
116	PROANO MORALES CECILIA	340	0.0001%	1.360	0.013	0.361	1.204	0.118		1.696	3.056	764	
117	REA ALFONSO	73,372	0.0165%	293.488	2.823	77.870	259.848	25.409		365.951	659.439	164,860	
118	REYES JATIVA MARIA	2,564	0.0006%	10.256	0.099	2.721	9.080	0.888		12.788	23.044	5,761	
119	RIVERA GALLEGOS ANIBAL	10,105	0.0023%	40.420	0.389	10.725	35.787	3.499		50.400	90.820	22,705	
120	RODRIGUEZ ARIAS ROSA	2,195	0.0005%	8.780	0.084	2.330	7.774	0.760		10.948	19.728	4,932	
121	RODRIGUEZ CRUZ ROSA	2,035	0.0005%	8.140	0.078	2.160	7.207	0.705		10.150	18.290	4,572	
122	RODRIGUEZ MARIA ABIGAIL	2,035	0.0005%	8.140	0.078	2.160	7.207	0.705		10.150	18.290	4,572	
123	RODRIGUEZ RUIZ EMMA	3,022	0.0007%	12.088	0.116	3.207	10.702	1.047		15.073	27.161	6,790	
124	ROSELLI TIETZ ROBERTO	40,324	0.0091%	161.296	1.552	42.796	142.808	13.964		201.121	362.417	90,604	
125	SALAZAR CRUZ ELVIA	2,035	0.0005%	8.140	0.078	2.160	7.207	0.705		10.150	18.290	4,572	
126	SALAZAR ENDARA EDUARDO	2,738	0.0006%	10.952	0.105	2.906	9.697	0.948		13.656	24.608	6,152	
127	SALVADOR MIGUEL DR.	48,476	0.0109%	193.904	1.865	51.448	171.679	16.788		241.780	435.684	108,921	
128	SAMANIEGO ALVAREZ CLEMENCIA	26,284	0.0059%	105.136	1.011	27.895	93.085	9.102		131.094	236.230	59,058	
129	SAMANIEGO DELIA SALAZAR DE	35,520	0.0080%	142.080	1.367	37.698	125.795	12.301		177.160	319.240	79,810	
130	SANCHEZ DIER MARTHA EUGENIA	373	0.0001%	1.492	0.014	0.396	1.321	0.129		1.860	3.352	838	
131	SANCHEZ ESPINOSA SUSANNA	2,408	0.0005%	9.632	0.093	2.556	8.528	0.834		12.010	21.642	5,411	
132	SANTOLIVA A. SEGUNDO	983	0.0002%	3.932	0.038	1.043	3.481	0.340		4.903	8.835	2,209	



ACCIONES SERIE ORIGINALES VALOR DE CADA ACCION US\$ 0.004

	ACCIONISTAS RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL NUMERO DE ACCIONES ORIGINALES	%	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO CON RESERVAS Y NUMERARIO					TOTAL CAPITAL AUMENTADO (1+2+3+4+5)	TOTAL CAPITAL DOLARES	TOTAL NUMERO ACCIONES
					RESERVA LEGAL	RESERVA POR VALUACION	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	AUMENTO EN NUMERARIO			
					US\$ 17.132.97 (1)	US\$ 472.381.78 (2)	US\$ 1'975.976.32 (3)	US\$ 154.104.71 (4)	(5)			
133	SERRANO MANTILLA XAVIER-HEREDEROS	3,023	0.0007%	12.092	0.116	3.208	10.706	1.047		15.078	27.170	6,792
134	SOLORZANO LLERENA MARIA	1,326	0.0003%	5.304	0.051	1.407	4.696	0.459		6.614	11.918	2,979
135	TAMARIZ FRANCISCO	20,114	0.0045%	80.456	0.774	21.347	71.234	6.966		100.321	180.777	45,194
136	TEJADA RUBIO LAURA	1,416	0.0003%	5.664	0.054	1.503	5.015	0.490		7.062	12.726	3,182
137	TERAN MANUEL MARIA	3,563	0.0008%	14.252	0.137	3.781	12.618	1.234		17.771	32.023	8,006
138	THUR DE KOOS PABLO	60,452	0.0136%	241.808	2.326	64.158	214.092	20.935		301.511	543.319	135,830
139	TURNER GLADYS NUNEZ DE	1,579	0.0004%	6.316	0.061	1.676	5.592	0.547		7.875	14.191	3,548
140	URBINA HIDALGO OSWALDO	983	0.0002%	3.932	0.038	1.043	3.481	0.340		4.903	8.835	2,209
141	URRESTA Z. MARIA LUISA	2,035	0.0005%	8.140	0.078	2.160	7.207	0.705		10.150	18.290	4,572
142	URRUTIA GUILLERMO	8,865	0.0020%	35.460	0.341	9.408	31.396	3.070		44.215	79.675	19,919
143	VALAREZO PINEDA JUDITH	1,579	0.0004%	6.316	0.061	1.676	5.592	0.547		7.875	14.191	3,548
144	VASCONEZ SUAREZ SUSANA	2,196	0.0005%	8.784	0.084	2.331	7.777	0.760		10.953	19.737	4,934
145	VASCONEZ SUAREZ ZENALDA	3,023	0.0007%	12.092	0.116	3.208	10.706	1.047		15.078	27.170	6,792
146	VASQUEZ LAURA BEATRIZ	1,416	0.0003%	5.664	0.054	1.503	5.015	0.490		7.062	12.726	3,182
147	VELARDE B. EDUARDO ALEJANDRO	12,770	0.0029%	51.080	0.491	13.553	45.225	4.422		63.692	114.772	28,693
148	VILLAVICENCIO SAMANIEGO ALEJANDRO	32,115	0.0072%	128.460	1.236	34.084	113.736	11.122		160.177	288.637	72,159
149	WINTERSTEIGER G. INGEBORG	40,323	0.0091%	161.292	1.552	42.795	142.805	13.964		201.116	362.408	90,602
TOTAL ACCIONES ORIGINALES		170,000,000	38.20%	680,000,000	6,541.359	180,422.253	602,058.361	58,872.226	4.820	847,899.000	1,527,899.000	381,974.750

ACCIONES SERIE "A" VALOR DE CADA ACCION US\$ 0.10

	ACCIONISTAS RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL NUMERO DE ACCIONES SERIE "A"	%	CAPITAL ACTUAL DOLARES	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO CON RESERVAS Y NUMERARIO					TOTAL CAPITAL AUMENTADO (1+2+3+4+5)	TOTAL CAPITAL DOLARES	TOTAL NUMERO ACCIONES
					RESERVA LEGAL	RESERVA POR VALUACION	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	AUMENTO EN NUMERARIO			
					US\$ 17.132.97 (1)	US\$ 472.381.78 (2)	US\$ 1'975.976.32 (3)	US\$ 154.104.71 (4)	(5)			
1	ENVASES INDUSTRIALIZADOS	161,511	0.9074%	16,151.100	155.368	4,285.320	14,299.860	1,398.311		20,138.859	36,290.000	362,900
2	MONTALVO MAGALITH Y/O LOPEZ IVAN	207	0.0012%	20.700	0.199	5.492	18.327	1.792		25.811	46.500	465
3	PHARMEX LTD.	10,838,282	60.8892%	1,083,828.200	10,426.044	287,568.714	959,599.771	93,834.381	507.400	1,351,936.330	2,435,764.500	24,357,645
TOTAL ACCIONES SERIE "A"		11,000,000	61.80%	1,100,000,000	10,581.611	291,859.527	973,917.959	95,234.484	507.400	1,372,101.000	2,472,101.000	24,721,010

TOTAL CAPITAL ACCIONES ORIGINALES Y ACCIONES SERIE "A"		181,000,000	100.00%	1,780,000,000	17,122.970	472,281.780	1,575,976.320	154,106.710	512.220	2,220,000.000	4,000,000.000	406,695,760
--	--	-------------	---------	---------------	------------	-------------	---------------	-------------	---------	---------------	---------------	-------------

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LABORATORIOS
INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"
CELEBRADA EL DIA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL UNO A LAS CUATRO DE LA TARDE (16h00).**



En la ciudad de Quito, el día jueves 6 de septiembre del año dos mil uno, a las cuatro de la tarde (16H00), en el local social de la Compañía, situado en las avenidas de la Prensa y Coronel Edmundo Carvajal de esta ciudad, previa convocatoria pública aparecida en el diario "El Comercio" el día miércoles 22 de agosto del año 2001 se reúnen bajo la presidencia del doctor Carlos J. Córdova, presidente del Directorio de la Empresa, los accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en Junta General Extraordinaria. Actúa como Secretario el doctor Leopoldo Rovayo Torres, Secretario del Directorio, quién certifica la presente acta.

Luego de que los señores accionistas concurrentes, o sus representantes, presenten sus credenciales, el señor Presidente concede la palabra al señor Secretario, quién informa del cumplimiento de los requisitos estatutarios y de lo dispuesto por la Ley, el mismo que luego de examinar el Libro de Registro de Acciones y Accionistas, certifica que se hallan presentes en esta Junta General Extraordinaria un número de accionistas que representan por sí o sus personeros 151'308,834 acciones, equivalentes a un capital de US \$ 1'661,215.864 dólares es decir más del 51% del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de US \$ 1'780,000.00 con lo cual hay quórum de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Empresa.

De conformidad con la lista elaborada por el Secretario de la Junta, firmada por él y por el Presidente de la Junta, que se agrega al expediente, asisten los siguientes señores accionistas:

Pharmex Limited, representada por el señor Jaime Simon: 144'472,354 acciones (133'634,072 acciones originales de US \$ 0,004 cada una y 10'838,282 acciones de la serie "A" de US \$ 0.10 cada una).

INDUEN CIA. LTDA. (Envases Industrializados), representada por el Ingeniero Pedro Andrade: 2'657,587 acciones (2'496,076 acciones originales de US \$ 0,004 cada una y 161,511 acciones de la Serie "A" de US \$ 0.10 cada una).

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, representado por el Lcdo. Germán Moncayo Yeroivi: 4'178,993 acciones (todas acciones originales de US \$ 0,004 cada una).

Representado en conjunto un total de 151'308,934 acciones, equivalentes a un capital de US \$ 1'661,215.864.



Especialmente convocados han sido los señores Comisarios de la Empresa: señor Octavio Barros, señor Fabián Coronel y señor Alfonso Noriega, los mismos que se hallan presentes en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

También se encuentran presentes los siguientes señores Vocales del Directorio de la Empresa: señor Xavier Simon Isaías, señor Xavier Simon Samán, doctor Rafael Arcos Rendón, ingeniero Héctor Enríquez, ingeniero Luis Nath, doctor Angel Garzón, ingeniero Iván Beltrán e ingeniero Pedro Andrade.

El doctor Carlos J. Córdova, quien preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, solicita al señor Secretario proceda a dar lectura a la convocatoria a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e informe el objeto de la Junta.

La convocatoria que es leída por Secretaría, dice:

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

Habiéndose suspendido por falta de quórum la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa, convocada para el 8 de agosto del año 2001, convoco por segunda vez, a los señores Accionistas y a los señores Comisarios de la Empresa, Fabián Coronel, Octavio Barros y Alfonso Noriega, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2001 a las CUATRO DE LA TARDE (16H00) en la Sede Social de la Compañía situada en las avenidas de La Prensa y Edmundo Carvajal de esta ciudad, para tratar y resolver lo siguiente:

1. Aumento del Capital suscrito y pagado de la empresa y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
2. Fijación del nuevo capital autorizado de la empresa y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.

Siendo la presente, segunda convocatoria, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para la realización de la Junta bastará la representación de la tercera parte del capital suscrito y pagado.

Quito, 22 de agosto de 2001

Sr. Xavier Simon Isaías
PRESIDENTE EJECUTIVO

El Secretario expresa que de conformidad con la convocatoria que se ha dado lectura, el objeto de la presente reunión de los señores accionistas en Junta General Extraordinaria, es el aumento del capital suscrito y pagado de la empresa y consiguiente reforma de los Estatutos sociales y la Fijación del nuevo capital autorizado de la Compañía.



Expresa igualmente que de conformidad con el artículo 276 de la Ley de compañías, la Secretaría ha entregado a cada uno de los señores accionistas concurrentes a esta Junta, una copia del orden del Día, puntualizado los asuntos que deben ser tratados de acuerdo a la convocatoria, que se agrega al expediente, debiendo indicarse que de conformidad con el artículo 278 de la Ley de Compañías, cualesquier deliberación o resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria, sea nula.

El texto del mencionado orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS "LIFE" CELEBRADA EL DÍA JUEVES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 A LAS CUATRO DE LA TARDE (16H00)

1. Presentación de credenciales de los señores accionistas o sus representantes.
2. Informe de Secretaría sobre el cumplimiento de los requisitos legales para la validez de la Junta.
3. Instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
4. Informe de Secretaría sobre el objeto de la Junta.
5. Aumento del capital suscrito y pagado de la Empresa y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
6. Fijación del nuevo capital autorizado de la Empresa y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
7. Nombramiento de la comisión que redactará el acta de la Junta.
8. Aprobación del acta de la Junta.
9. Clausura de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABRATORIOS "LIFE".

Habiéndose cumplido con los cuatro primeros puntos del orden del día, de conformidad con el numeral quinto el señor presidente dispone al señor Secretario, proceda a dar lectura a la carta por la cual el Directorio de la Empresa, solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizar el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de

US \$ 2'220,000.00 (dos millones doscientos veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América).



El señor Secretario proceda a dar lectura a la carta en referencia, la misma que se agrega al expediente.

000011

El ingeniero Pedro Andrade representante de Induen CIA. Ltda. (Envases Industrializados) dice: "Me permito elevar a moción se apruebe la petición del Directorio de la Empresa, contenida en la carta que se ha dado lectura, sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía en US \$ 2,220,000.00 (dos millones doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) por cuanto ello conviene a los intereses de la Empresa para su crecimiento y mayor presencia en sus relaciones comerciales, financieras y de operación" moción que es apoyada por el señor Jaime Simon representante de Pharmex Limited.

Puesta en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el señor Presidente, la referida moción, es aprobada con el voto afirmativo de todos los accionistas concurrentes a esta Junta, es decir por 415'303,966 votos, tomándose los siguientes acuerdos y resoluciones:

PRIMERO: Se aprueba en todas sus partes la petición formulada por el directorio de la Empresa, contenida en la carta que se ha dado lectura, resolviéndose por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de dos millones doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'220,000.00) dividido en 211'974,750 acciones ordinarias y nominativas originales de US \$ 0.004 cada una y 13'721,010 acciones ordinarias y nominativas de la serie "A" de US \$ 0.10 cada una.

El pago de este aumento de capital se hará con cargo a los siguientes rubros: por Reserva Legal: US \$ 17,122.97; por Reserva por Valuación: US \$ 472,281.78; por Reserva de Capital: US \$ 1'575,976.32; por ganancias retenidas: S \$ 154,106.71; con pago en efectivo: US \$ 512.22.

Este aumento de capital, que a excepción hecha del rubro que corresponde a pago en efectivo, es de US \$ 2'219,487.78, se hará en proporción a las acciones de que son propietarios cada uno de los señores accionistas de la Empresa y tendrán la distribución y pago constante en el cuadro adjunto, que se agrega al expediente. Consecuentemente, habiéndose suscrito pagado en esta misma Junta Extraordinaria de Accionistas la totalidad de acciones emitidas con cargo a este valor, no da lugar la publicación por la prensa a que se refiere el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Se deja constancia que para el caso de producirse un cambio de la distribución accionaria entre esta fecha y la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, sea por enajenación, cambio de propiedad de las acciones a cualquier título, el Presidente Ejecutivo de la Compañía queda igualmente autorizado para hacer los ajustes que correspondan en la distribución a cargo de este aumento de capital que ha sido autorizado.



En lo que corresponde al rubro a pagarse en efectivo en este aumento de capital, esto es US \$ 512.22, los accionistas de la Empresa tendrán derecho preferente en proporción a las acciones de que son propietarios, para suscribir las que se emitan, derecho que de conformidad con la Ley lo ejercerán dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso de este aumento de capital y llamamiento a los accionistas a la suscripción de acciones. De existir un remanente de acciones por no haber sido suscritas por los accionistas dentro del plazo establecido, en proporción a las acciones de que son propietarios, se autoriza al Presidente ejecutivo a proceder conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

SEGUNDO: Consecuentemente se aprueba por unanimidad este aumento de capital suscrito y pagado con cargo a los rubros y forma antes detallados.

TERCERO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en armonía con el aumento de capital aprobado, resuelve reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa en su inciso Segundo que dirá:

“El capital suscrito y pagado es de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4'000,000.00) dividido en TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (381,974,750) de acciones ordinarias y nominativas de CUATRO MILÉSIMAS DE DÓLAR (US \$ 0.004) cada una, numeradas desde la uno (1) hasta trescientos ochenta y un millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (381'974,750), y en veinticuatro millones setecientos veinte y un mil diez (24'721,010) de acciones ordinarias y nominativas de DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0.10) cada una, de la serie “A”, numeradas desde la uno –A (1-A) hasta veinticuatro millones setecientos veintiún mil diez –A (24'721,010-A) inclusive, pero podrá ser suscrito y pagado, hasta el límite del capital autorizado, cuando así lo resuelva el Directorio de la a compañía, siguiendo el procedimiento que el propio Directorio determine, pero siempre respetando el derecho de preferencia que corresponde a cada accionista”.

El tercer inciso del artículo quinto se conserva igual.

CUARTO: Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que eleve a escritura pública el presente aumento de capital suscrito y pagado de la Empresa, cumpla en general con todos los requisitos estatutarios y legales y realizar todas las demás gestiones y trámites que sean necesarios, sin limitación alguna, ante la Superintendencia de Compañías y toda clase organismos administrativos, personas naturales o jurídicas, ejerzan jurisdicción o no, hasta obtener la aprobación y legalización definitiva del presente aumento de capital.



Legalizado que sea este aumento de capital se autoriza a la administración de la Empresa realizar la correspondiente emisión de títulos de acciones en la que constará consolidadas todas las acciones que sean propietarios los accionistas, correspondientes al presente aumento de capital, con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía alcanza la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4'000,000.00).

Continuando con el orden del día que dice relación a la fijación del nuevo capital autorizado de la Empresa, el señor Presidente dispone a Secretaría sé de lectura a la carta por la cual el Directorio de la Compañía, solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se fije el nuevo capital autorizado de la Empresa en la suma de ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8'000,000.00).

Secretaría procede a dar lectura a la carta en referencia, la misma que se agrega al expediente.

El señor Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas pone a consideración de la Junta el pedido formulado por el Directorio de la Empresa contenido en la carta que se ha dado lectura.

El ingeniero Pedro Andrade, representante de INDUEN Cia. Ltda. (Envases Industrializados) dice: "Me permito elevar a moción que la solicitud formulada por el Directorio de la Empresa, contenida en la carta que se ha dado lectura, sea aprobada, debiendo en consecuencia, determinarse el nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de US \$ 8,000,000.00 lo cual dará a la Empresa mayor prestigio y presencia en el campo económico, comercial y financiero, además de que se facilitará los trámites de futuros aumentos de capital suscrito y pagado del a Compañía".

La indicada moción tiene el apoyo del señor Jaime Simon representante de Pharmex Limited.

Puesta en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas **por el señor Presidente, la moción referida, es aprobada por unanimidad de votación;** esto es por 415'303,966 votos que corresponde a todos los señores accionistas presentes en la Junta, resolviéndose lo siguiente:

PRIMERO: Fijar el nuevo capital autorizado de la Empresa en la suma de US \$ 8'000,000.00 (ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América) de conformidad a lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en armonía con la fijación de este nuevo capital autorizado de la Empresa resuelve reformar el inciso primero del artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el que dirá:

10

"CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía estará dividido en capital autorizado, capital suscrito y pagado. El capital autorizado es de OCHO MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8'000,000.00)".



El Presidente Ejecutivo de la Compañía queda facultado para suscribir la respectiva escritura pública de fijación del nuevo capital autorizado y realizar todos los trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y más organismos que competan, sin limitación alguna, hasta la legalización definitiva de la presente resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Luego la Junta General Extraordinaria de Accionistas a solicitud del señor Presidente designa una comisión a fin de que redacte el acta de esta Junta, la misma que queda integrada por el ingeniero Iván Beltrán y el doctor Leopoldo Rovayo Torres, Secretario de la Junta.

El señor Presidente concede un momento de receso hasta que la comisión designada proceda a la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y leída por Secretaría el Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas redactada por la mencionada comisión, es aprobada por unanimidad, esto es por 415'303,966 votos, que corresponden a todos los accionistas presentes en esta Junta.

Se deja constancia que se incorpora al expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas los siguientes documentos:

1. Hojas de Prensa del diario "El Comercio" de los días 23 de julio y 22 de agosto del 2001, en las que aparecen la primera y Segunda convocatorias a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.
2. Orden del Día de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.
3. Carta suscrita por el Presidente del Directorio solicitando la autorización para el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía y el cuadro de distribución y pago del aumento del capital.
4. Carta suscrita por el Presidente del Directorio solicitando la fijación del nuevo capital autorizado de la Compañía.
5. Convocatoria formulada a los señores Comisarios.
6. Certificados credenciales de los señores Accionistas o sus apoderados.
7. Lista suscrita por el señor Presidente y por Secretaría de los señores accionistas asistentes a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.



LABORATORIOS
INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS
ECUATORIANOS

Habiendo sido tratados todos los puntos correspondientes al orden del día de acuerdo a la convocatoria, el señor Presidente luego de agradecer la presencia de los señores Accionistas, siendo las CINCO DE LA TARDE (17h00) da por terminada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICAMOS,

0.00.13

(f) Dr. Carlos J. Córdova
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y
DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

(f) Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
Y DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO,



Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA
LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS
"LIFE"

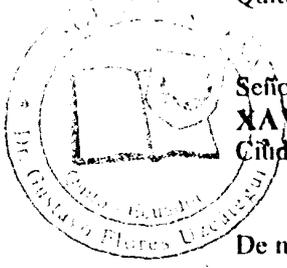
Principal

Edmundo Carvajal Oe2-113
y Av. De la Prensa
Telfs.: (593-2) 263-805
Fax: (593-2) 435-615
Apartado: 17-001-00458
E-mail: info@life.com.ec
www.laboratorioslife.com
Quito-Ecuador

Sucursales

Av. Francisco de Orellana
Edificio World Trade Center
Torre B 9no. piso Q. 906
Telfs.: (593-4) 630-858
(593-4) 630-859 / 861 / 878
Fax.: (593-4) 630-860
Guayaquil-Ecuador

Av. Federico Malo
No. 148 y 12 de Abril
Telf.: (593-7) 834-902
Telefax: (593-7) 835-640
Cuenca-Ecuador



Quito, marzo 15 del 2001

Señor don
XAVIER SIMON ISAIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

RAZON De conformidad con lo previsto en el Art. 1 del Estatuto de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE, de 12 de Abril de 2001, se certifica en el presente CERTIFICADO de haberse inscrito en el Registro Mercantil el presente nombramiento que se me exhibió
10 ABR. 2001
[Signature]
DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO



Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2001, tuvo a bien elegirle a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el periodo de **CUATRO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía se constituyó el 22 de junio de 1940, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 del mismo mes y año. Mediante escritura pública celebrada el 7 de julio del 2000, ante el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito el 20 de diciembre del mismo año, la Compañía fijó nuevo capital autorizado, aumentó el capital social suscrito y pagado y reformó y codificó los Estatutos Sociales.

De acuerdo a lo que establecen los Art. 10 y 33 de la nueva Codificación, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, con los más amplios poderes y actuará a nombre de la Compañía en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico. En caso de falta o impedimento temporal, será reemplazado por los dos Vicepresidentes de la Compañía actuando ambos conjuntamente; y si faltare un Vicepresidente lo reemplazará el otro Vicepresidente actuando conjuntamente con el Gerente General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de la Codificación.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por el cargo a usted encomendado y le deseo toda clase de éxitos.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
ECUATORIANOS LIFE

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE.

Principal:
E. Carvajal Oe2-113
y Av. De la Prensa
Telf.: 263-805
Fax: 593-2-435-615
Apartado: 17-001-00458
e-mail: info@life.com.ec
Quito - Ecuador

Sucursales:
Av. Jaime Roldós Aguilera
y Juan Tenca Marengo
Edificio DINALCO
Telfs.: 882-105 / 886-881
Fax: 882-195
Guayaquil - Ecuador

Quito, 15 de marzo del 2001.
[Signature]
SR. XAVIER FELIX SIMON ISAIAS
C.C. No. 090282672-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2194** del Registro de Nombramientos Tomo **132**
Quito, a **6 ABR 2001**



REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Av. Federico Malo
No. 148 y 12 de Abril
Telf.: 834-902
Telf/Fax: 593-7-835640
Cuenca - Ecuador

ECUATORIANA Y-4343-V-2442
 CASADO CON: ALIAN, CATALINA SAMAN DEIR
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 DOMINGO SIMON
 MARIA ISAIAS
 BOYACUILS DE JUN. DE 1.977
 DE NOV. DE 1.903

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0902826726

XAVIER FELIX SIMON ISAIAS
 21 DE NOVIEMBRE DE 1.945
 GUAYAQUIL - GUAYAS

69 185 8642
 GUAYAQUIL - GUAYAS 1.945



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 21 de mayo del 2001

0950-953. 0902826726

SIMON ISAIAS XAVIER FELIX
 GUAYAS BOYACUILS
 BOCAFUERDE

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el art. 1º de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es una copia fiel del original que se me exhibió

Quito, 12 de Noviembre - 2001

[Handwritten signature]
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

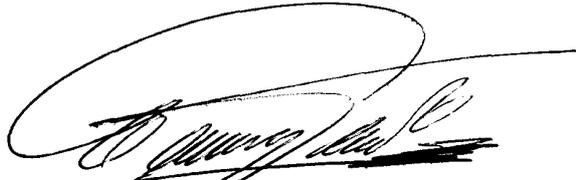


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES.-

[Handwritten mark]

Se

otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en
Quito a doce de noviembre del año dos mil uno



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON QUITO



ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 02.Q.IJ.351 de 25 del Enero del 2002 , tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital suscrito y autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE , al margen de su correspondiente matriz de Aumento de Capital de la citada Compañía celebrada ante mí el 12 de Noviembre del 2001 y en los términos constantes en la presente escritura .- Quito , a 13 de Febrero del 2002.-

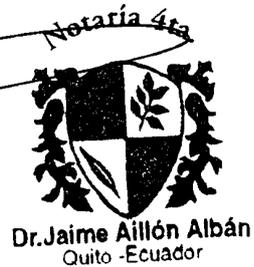


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No.02.Q.IJ.351, de veinte y cinco de Enero del año dos mil dos, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, otorgada el veinte y dos de Junio de mil novecientos cuarenta, ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo habiendo pertenecido a la Notaría Cuarta, actualmente se encuentra a cargo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, En Quito, hoy día Jueves siete de Marzo del año dos mil dos.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO,



PS...

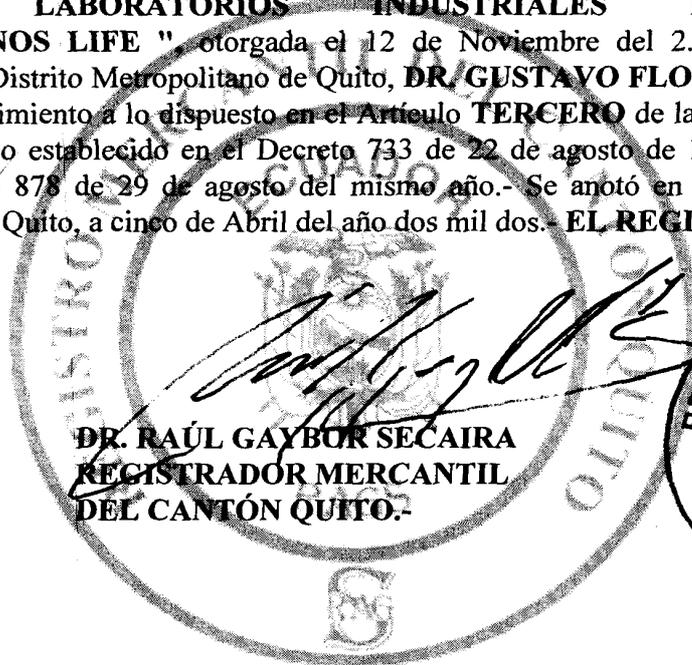


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000016



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de Enero del 2.002, bajo el número **042** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **112** del Registro Mercantil de veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta, a fs 103 vta., Tomo **71**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA ANÓNIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS LIFE**" otorgada el 12 de Noviembre del 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11806**.- Quito, a cinco de Abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-